

### REF.: PRODUCTO ILÍCITO “BIOAQUA - EXFOLIANTE GEL DE ARROZ” – SIN NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA (NSO)

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, comunica a la población en general que, a través de acciones de Vigilancia y Control realizada en el departamento de Santa Cruz, se identificó la comercialización ilícita del producto “BIOAQUA - EXFOLIANTE GEL DE ARROZ”, **sin Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO)**, el cual no cuenta con autorización emitida por la AGEMED que garantice el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad y eficacia del producto.

Tabla I.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO ILÍCITO - SIN NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA			
Nombre Comercial del Producto:	BIOAQUA - EXFOLIANTE GEL DE ARROZ	Notificación Sanitaria Obligatoria (Registro Sanitario en Bolivia):	No presenta
Presentación:	Frasco x 140 g	Laboratorio	No refiere
Número de Lote:	NO. BQY05671	Fabricante:	
Fecha de Vencimiento:	15/06/2026	País de Origen:	No refiere

Tabla II.

**“BIOAQUA - EXFOLIANTE GEL DE ARROZ” – SIN NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA**



The table contains several images related to the product: a warning sign (thumbs down in a red circle), a white jar of the product with Chinese characters, a white sachet with Chinese and English text, and a larger product box with Chinese characters and the brand name 'BIOAQUA'. A large red 'X' is placed over the sachet image.



### Medidas para los profesionales de salones, peluquerías y población en general.

1. Para adquirir productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, deben contar con la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO, por lo que, la AGEMED recomienda a la población no comprar productos que no cuenten con la NSO, el cual pone en riesgo su salud y la de su familia.
2. Si se encuentra utilizando el producto ilícito antes referido suspenda de inmediato su uso debido a los riesgos que pueda representar para su salud. Reportar cualquier reacción adversa o malestar causado a través de la página web: <http://misa.agemed.gob.bo/externo>

### Medidas para los Servicios Departamentales de Salud – SEDES

1. En el marco de sus atribuciones y competencias, realizar acciones de vigilancia y control en los establecimientos donde potencialmente se pueda comercializar el producto ilícito citado anteriormente.
2. Difunda esta alerta dentro de su departamento e informe a la AGEMED en caso de hallar el producto ilícito.

### Medidas para los Establecimientos Farmacéuticos y Empresas dedicadas al Rubro Farmacéutico

1. Comercializar Medicamentos Reconocidos por Ley que cuenten obligatoriamente con la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO (Registro Sanitario) otorgado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes.

En caso de identificar el producto cosmético ilícito o tiene conocimiento del lugar donde se distribuya y/o comercialice, informe y denuncie a la AGEMED al siguiente correo electrónico: [denuncia.medicamentos@minsalud.gob.bo](mailto:denuncia.medicamentos@minsalud.gob.bo)

**Advertencia.** - De identificar personas que comercialicen el producto cosmético ilícito “BIOAQUA - EXFOLIANTE GEL DE ARROZ” serán sancionados bajo normativa vigente.

La AGEMED invita a revisar periódicamente la información disponible en la página web sobre las Alertas de Medicamentos Ilícitos que se emiten en el siguiente código QR.



**¡LUCHEMOS JUNTOS CONTRA EL CONTRABANDO, FALSIFICACIÓN Y ADULTERACIÓN DE MEDICAMENTOS!**



Dra. Patricia Eiza Torres Pantoja  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS  
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD  
AGEMED

La Paz, 16 de enero 2025

Adjunto: Ninguno  
Usuario: EMP  
C.c. Arch. DVC/DAR

Página 2 de 2